

CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE OBRA MENOR

AMPLIACIÓN MENOR A 100 M2
 MODIFICACIÓN SIN ALTERAR ESTRUCTURA
 ART. 6.2.9. O.G.U.G.

DIRECCIÓN DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :



TEMUCO

REGIÓN : **DE LA ARAUCANÍA**

URBANO RURAL

N° DE CERTIFICADO
RE-0163/2019
FECHA APROBACIÓN
22-04-2019
ROL S.I.I.
243-13



VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 144, y su Ordenanza General,
- C) La solicitud de Recepción Definitiva de Edificación, debidamente suscrita por el propietario y el arquitecto correspondiente al expediente S.R.D.O.M.- Arts. 5.2.5./5.2.6 N° DD 2019 / 2366
- D) El informe Favorable de Revisor Independiente N° 315 de Fecha 29-03-2019
- E) Los antecedentes que comprenden el expediente S.O.M. Arts. 5.1.4./6.2.9. N° CC 910/1994 - 1949/2018
- F) Los documentos exigidos en el inciso final del Art. 5.2.6. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- G) El informe del Inspector Técnico de Obra (ITO) (cuando corresponda).

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Recepción Definitiva TOTAL de la obra menor destinada a COMERCIO (RESTAURANTE) ubicada en calle/avenida/camino AVENIDA SAN MARTIN N° 242 Lote N° ---- Manzana ---- Localidad o loteo ----- Sector URBANO (urbano o rural) de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado, mencionados en la letra E) Y F) de los "vistos".

2.- Que la presente recepción definitiva se otorga en conformidad a las siguientes autorizaciones especiales:

 ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, 55 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, Otra.
 Plazos de la autorización especial -----

3.- INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS INTERESADOS

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO		R.U.T.	
INMOBILIARIA E INVERSIONES LA VICTORIA S.A.		96.634.400-8	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO		R.U.T.	
MARIO MARIA CAMPOS CORRAL			
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO		R.U.T.	
-----		-----	
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE		R.U.T.	
GUILLERMO FELIPE CALABRANO ARRATIA		15.869.134-5	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del CONSTRUCTOR (si corresponde)		R.U.T.	
-----		-----	
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR		R.U.T.	
GUILLERMO FELIPE CALABRANO ARRATIA		15.869.134-5	
NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (Si concurre)	REGISTRO	CATEGORÍA	R.U.T.
KARIN HEIDI EGGER OCHSENIUS	23-9	1°	12.872.121-5

4.- CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LA RECEPCIÓN - ANTECEDENTES DEL PERMISO

Nº DE PERMISO	FECHA	SUPERFICIE A RECEPCIONAR (m ²)	DESTINO
583	29-03-2010	0,00	COMERCIO (RESTAURANTE)
RESOLUCIÓN Nº	PE-1962/2018	FECHA	06-09-2018

(En caso de modificación de proyecto)

5.- DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN (ARTICULO 5.2.6. INCISO FINAL)

- Fotocopia de la patente municipal al día de los profesionales competentes.
- Informe del arquitecto Art. 5.2.6. O.G.U.C. inciso final
- Informe del Revisor Independiente (cuando concorra)
- Informe del Inspector Técnico de Obra (ITO) (cuando concorra)
- Comprobante de pago de derechos municipales en caso de haber convenio de pago
- Otros CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN VIGENTE DEL REVISOR INDEPENDIENTE, N°200249 DE FECHA 22/02/2019.-

6.- CERTIFICADOS DE LAS INSTALACIONES CONTEMPLADAS EN LA OBRA:

- Electricidad CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE INSTALACION ELECTRICA INTERIOR SEC, TE1 FOLIO INSCRIPCIÓN N°1974637/28.03.2019. COD. VERIFICACION: 100168.-
- Agua Potable CERTIFICADO DE INSTALACION DE AGUA POTABLE Y DE ALCANTARILLADO DE AGUAS SERVIDAS N°073-C/11.02.19, AGUAS ARAUCANIA S.A.-
- Alcantarillado CERTIFICADO DE INSTALACION DE AGUA POTABLE Y DE ALCANTARILLADO DE AGUAS SERVIDAS N°073-C/11.02.19, AGUAS ARAUCANIA S.A.-
- Gas -----

NOTA : (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL CERTIFICADO)

- La presente Recepción Definitiva de Obra Menor, cuenta con Informe Favorable N°315 de fecha 29.03.2019, emitido por KARIN H. EGGER OCHSENIUS, Revisor Independiente. -
- Todos los certificados y demás documentos ingresados al expediente para la presente recepción, así como también cualquier omisión, error o inexactitud de los mismos o de cualquier otro antecedente, son de exclusiva responsabilidad del propietario, así como de los profesionales que intervinieron en el proyecto, dentro de sus respectivos ámbitos de competencia, quienes han informado a esta D.O.M. que las obras se han ejecutado de acuerdo al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones, cumpliendo con las normas de la L.G.U.C. y su O.G.U.C., y de otras normas legales y reglamentarias que le sean aplicables. -
- Se otorga recepción en virtud del Art.144 de la L. G. U. y C. -
- Carpeta de Construcción N°1949/2018 - 910/1994. -



RMS/RAC/CAT/RRC/mpc



MARCELO BERNIER RICHTER
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
FIRMA Y TIMBRE